

Universidad Nacional

do

EXP-UNC: 4258/2008.- Córdoba

República Argentina

CÓRDOBA, 0 2 DIC 2008

VISTO las presentes actuaciones, relacionadas con la Resolución Rectoral Nº 1799/08; atento lo solicitado a fojas 15 por el Laboratorio de Hemoderivados; teniendo en cuenta lo manifestado a fojas 17 por el señor Vicerrector de esta Universidad y a fojas 19/vta. por la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional:

LA RECTORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- Modificar el Artículo 1 de la Resolución Rectoral Nº 1799/08 en el sentido de que donde dice: "...a los efectos de cubrir los gastos de pasajes aéreos ida y vuelva a Buenos Aires...", debe decir: "...a los efectos de cubrir los gastos derivados de la utilización del vehículo particular por parte del Dr. Víctor Skrie...".

ARTÍCULO 2 .- Tome razón el Departamento de Actas, comuníquese y pase para su conocimiento y efectos al Laboratorio de Hemoderivados y a la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional.

MIGHER JHON BORETTO SEGRETARIO GENERAL UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA Dra. SILVIA CAROLINA SCOTTO RECTORA EINVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN Nº: 3635